

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1157

COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 5 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 14 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Campaña** de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, realizada desde el día 29 de septiembre hasta el día 30 de noviembre de 2008, en todo el territorio nacional. Declaración de interés de esta Honorable Cámara.

1. **Vilaríño.** (4.660-D.-2008.)
2. **Acuña, Brillo y Comelli.** (5.597-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de vacunación gratuita contra la rubéola, dirigidas a mujeres y varones de 15 a 39 años de edad y el proyecto de resolución del señor diputado Acuña y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, a realizarse del 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2008, en todo el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la eliminación de la rubéola y el sín-

drome de rubéola congénita que se está llevando a cabo desde el 29 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2008 en todo el país, en el marco de las metas fijadas por la Organización Panamericana de la Salud –OPS– para el año 2010.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de vacunación gratuita contra la rubéola, dirigida a mujeres y varones de 15 a 39 años de edad y el proyecto de resolución del señor diputado Acuña y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, a realizarse del 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2008, en todo el país. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente, unificándolos, por tratarse de proyectos de temática similar.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice campañas de vacunación gratuita contra la rubéola, dirigida a mujeres y varones de 15 a 39 años de edad, en el territorio nacional, con el objetivo de cumplir con la meta de eliminación de la enfermedad y del síndrome de rubéola congénita que la Organización Panamericana de la Salud –OPS– estableció para el año 2010.

José A. Vilariño.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, a realizarse entre el 29 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2008 en todo el país.

Hugo R. Acuña. – José R. Brillo. – Alicia M. Comelli.